ADENDA No. 01

MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO SAMC 006-DMORI-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ODONTOLOGIA E INSUMOS ODONTOLOGICOS PARA EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS E.S.M CENTRALIZADOS"

Que, el señor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**, quien actúa en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI con NIT 901541154-5, en cumplimiento de los principios constitucionales y legales de la Contratación Estatal, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto1082 de 2015, se permite informar lo siguiente:

Que, el Dispensario Médico Oriente publicó el PROCESO **SAMC 006-DMORI-2026** CUYO OBJETO **ES** "**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA, INTERNA Y EXTERNA DEL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO ORIENTE, EN VILLAVICENCIO – META UBICADO EN LA "CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL - CANTON MILITAR DE APIAY**"

Que, en consecuencia a las observaciones recibidas al pliego definitivo, la entidad en aras de garantizar los principios contractuales, verifico por parte del comité jurídico estructurador el cual encontró procedente acogerse algunas observaciones emitidas por los proponentes interesados dentro del PROCESO **SAMC 006-DMORI-2026** CUYO OBJETO ES EL "**MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES PARA LA INFRAESTRUCTURA, INTERNA Y EXTERNA DEL ÁREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL DISPENSARIO ORIENTE, EN VILLAVICENCIO – META UBICADO EN LA "CUARTA DIVISION DEL EJERCITO NACIONAL - CANTON MILITAR DE APIAY**"; y como quiera que es deber de la administración emitir reglas y parámetros claros en los pliegos y documentos precontractuales; se ve avocada de emitir adenda No.1 con la finalidad de realizar cambios en la estructuración técnica; lo anterior obedece a la respuesta emitida por el comité estructurador técnico que efectuó la entidad al Pliego Definitivo.

Que, en consecuencia, la Entidad en cumplimiento de su deber de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva y según el **Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1*** que establece:

> *"Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato"*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 25)"*

Que, Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se aceptan unas observaciones, por lo cual se procede a realizar el ajuste dentro de los requisitos exigidos en la parte técnica, por lo que mediante adenda se modifica los requisitos exigidos para el referido proceso.

No obstante, el comité jurídico procede a recomendar que se realice la modificación y se adecue los requisitos exigidos dentro del Pliego Definitivo y anexo técnico 1.

Por consiguiente y en atención de las recomendaciones realizadas se permite realizar modificación de los requisitos exigidos observados los cuales serán modificados en el Pliego Definitivo y anexo técnico 1.

DEL PLIEGO DEFINITIVO

3.5.1. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados de conformidad a lo requerido para cada experiencia en particular de los siguientes códigos:

EXPERIENCIA GENERAL CUMPLIMIENTO MINIMO EN 05 CODIGOS

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MANPOSTERIA
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152300	SERVICIOS DE CARPINTERIA
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72152500	SERVICIO DE INSTALACION DE PISOS
72152600	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72152900	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72153200	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA EL CIMA
72153600	SERVICIO DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION

EXPERIENCIA ESPECIFICA CUMPLIMIENTO DE CINCO CODIGOS SIENDO OBLIGAOTRIOS LOS SIGUIENTES CÓDIGOS 95121700, 95122000 y 95122700 teniendo en cuenta el objeto contractual y las actividades a desarrollar.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION
72141500	SERVICIO DE DEMOLICION
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS

72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERIA Y MANPOSTERIA
72152000	SERVICIO DE PAÑETADO Y DRYWALL
72152300	SERVICIO DE CONSTRUCCION E INSTALACION DE GABINETES
72152400	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACION DE VENTANAS Y PUERTAS
72152600	SERVICIO DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72152900	SERVICIO DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72153200	SERVICIO DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACION PROTECCION CONTRA EL CLIMA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PUBLICOS
95122000	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95122700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA

DEL ANEXO TÉCNICO

r) PERSONAL REQUERIDO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

La Entidad requiere que el proponente garantice el personal mínimo que a continuación se solicita, con el propósito de que esté disponible durante la ejecución del contrato, de tal manera que no se vea afectada la prestación del servicio y el desarrollo normal de las actividades laborales del personal Militar.

Conforme a lo anterior, se deberá adjuntar:

Carta de Compromiso: Documento independiente debidamente firmado por el representante legal, **con la presentación de la oferta,** deberá indicar que se compromete para la ejecución del contrato que el personal contará con la dedicación exigida por la Entidad. De igual forma en el mismo documento deberá relacionar la Identificación del profesional, técnico o tecnólogo con número de cédula.

GRUPO MÍNIMO DE APOYO:

Es necesario que el proponente allegue **con la presentación de la oferta**, en un documento en el cual se compromete a suministrar las hojas de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

PERFIL DEL EQUIPO DE TRABAJO: El objeto contractual exige suministro, adecuación y mantenimiento, por lo tanto, es necesario que el proponente allegue con la presentación de

la oferta documento en el cual se compromete a suministras las hojas de vida de las personas que a continuación se describen, con su respectiva documentación:

Que los demás aspectos técnicos no modificados en la presente adenda conservaran las mismas especificaciones dentro de los documentos previos.

Por lo anterior, se expide la presente a los veintiún (21) días del mes de agosto del 2026, en la ciudad de Villavicencio, Meta

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

MY JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ
Oficial Gestión Administrativa y financiera DMORI
(Ordenador del Gasto)

Abg. Edgar Ferney Gutiérrez Rojas
Comité Jurídico Estructurador